



DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO

19 de diciembre de 2025

Comunidad Estudiantil

ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON PROGRESO ACADÉMICO 2^{DO} SEMESTRE 2025-2026

La Certificación Número 55-2016-2017 de la Junta de Gobierno, con sus modificaciones en la Certificación Número 108-2018-2019, establece que, para participar de los programas de ayudas económicas de la Universidad de Puerto Rico, el estudiante deberá estar oficialmente clasificado en un programa de estudios conducente a grado. Además, debe cumplir con tres requisitos básicos: el promedio mínimo, el por ciento de créditos por año académico y no sobrepasar el 150% de los créditos del currículo del programa.

Si usted no cumple con el progreso académico para el Segundo Semestre del Año Académico 2025-2026, pero entiende que tiene una razón justificada que pueda explicar y evidenciar, podrá solicitar una Revisión de Progreso Académico al **Comité Institucional de Revisión de Elegibilidad para Participación en Programas de Ayudas Económicas**.

En el siguiente enlace encontrará el formulario e instrucciones necesarias para solicitar revisión: [Progreso Académico – Universidad de Puerto Rico en Arecibo](#)

Esta solicitud deberá estar cumplimentada en todas sus partes, con las debidas firmas. Además, debe incluir lo siguiente:

- Evidencia de las razones que sustente y justifique por qué **NO** tiene progreso académico.
- Plan de Estudios para Elegibilidad de Ayudas Económicas **firmado por usted y el Director de su Departamento o Consejero Académico**.
- Acuerdo para Cumplir el Por Ciento para Elegibilidad de Ayudas Económicas **firmado por usted y el Director de su Departamento o Consejero Académico**.

Una vez tenga todos los documentos requeridos, **deberá entregarlos en la Oficina del Decanato de Asuntos Estudiantiles en o antes de finalizar el periodo de confirmación de matrícula** (9 al 14 de enero de 2026 según establecido en el Calendario Académico del Segundo Semestre 2025-2026). **No se procesarán documentos incompletos ni fuera de la fecha límite establecida.**

Todo estudiante que no pueda pagar el costo total de su matrícula, podrá solicitar prórroga a través del sistema electrónico [UPRA SIS](#). De requerir un plan extraordinario de prórroga, deberá completar el mismo en la Oficina del Decanato de Asuntos Estudiantiles.

f/ Comité Institucional de Revisión de Elegibilidad
Para Participación en Programas de Ayuda Económica

kgm